



# REGLAMENTO FECNA 2020

# NATACIÓN ARTÍSTICA



## ÍNDICE

REGLAMENTO NATACIÓN ARTÍSTICA.....	1
1. INTRODUCCIÓN .....	1
2. OBJETIVOS.....	1
I. OBJETIVO GENERAL.....	1
II. OBJETIVOS ESPECÍFICOS .....	1
3. RESPONSABILIDADES.....	2
4. INTERPRETACIÓN.....	3
5. FECHAS Y SEDES .....	3
6. PARTICIPANTES .....	4
7. INSCRIPCIONES .....	5
8. CATEGORÍAS .....	6
9. PRUEBAS QUE SERÁN CONVOCADAS EN LOS DISTINTOS CAMPEONATOS .....	7
10. PREMIACIONES.....	7
11. RECLAMACIONES.....	8
12. JUECES.....	8
13. GASTOS.....	9
14. AVALES.....	9
15. CONVOCATORIAS.....	10



# REGLAMENTO NATACIÓN ARTÍSTICA

## 1. INTRODUCCIÓN

La Federación Colombiana de Natación (FECNA), de acuerdo a la necesidad que demanda el manejo integral de la Natación Artística reglamenta su desarrollo y participación.

## 2. OBJETIVOS

### I. OBJETIVO GENERAL

- I. Delinear las necesidades de control que la disciplina requiere, teniendo en cuenta los objetivos específicos para las diferentes categorías que lo constituyen.

### II. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

#### 2.2.1. OBJETIVOS DE LOS FESTIVALES NACIONALES INFANTILES INTERCLUBES

- I. Estimular de habilidades y destrezas motrices para ejecutar las técnicas con la mayor destreza en los aspectos específicos de la natación artística.
- II. Sentar las bases para que las categorías infantiles constituyan un enorme potencial cuantitativo de nadadoras en todo el país, que estimule a las más talentosas para empeños mayores en las categorías y edades subsiguientes.

#### 2.2.2. OBJETIVOS DE LOS CAMPEONATOS NACIONALES INTERCLUBES

- I. Promover la mayor participación posible de nadadoras en categorías juveniles y mayores en estos Campeonatos, en el marco de determinados límites cualitativos.



- II. Promover el mejoramiento de los rendimientos deportivos en las categorías juveniles y de mayores, edades donde los progresos pueden ser sistemáticos y progresivos.

### **2.2.3. OBJETIVOS DE LOS CAMPEONATOS NACIONALES INTERLIGAS**

- I. Promover la competitividad y defensa de los colores de las respectivas Ligas y regiones, con equipos representativos de las mismas.
- II. Alcanzar más altos rendimientos deportivos en las categorías juveniles y de Mayores, edades donde son posibles significativos progresos cualitativos.

### **2.2.4. OBJETIVO DEL SISTEMA COMPETITIVO DE LA FECNA**

- I. Lograr durante este ciclo olímpico una estructura piramidal de las participantes, de manera que la calidad en los rendimientos crezca progresiva y metódicamente, alcanzando el más alto nivel precisamente en las edades de las categorías de mayores.

## **3. RESPONSABILIDADES**

- I. La FECNA es la máxima autoridad oficial para la realización de todos los Festivales y Campeonatos Nacionales de Natación artística. Sean de carácter Interclubes o Interligas, pudiendo delegar actividades de organización en las Ligas sedes de los mismos.
- II. El Comité Ejecutivo de la FECNA nombrará con anticipación a la realización de los Campeonatos, un Director General, un Tribunal de Honor y los Oficiales de Juzgamiento de la FECNA.
- III. El Director General tendrá a su cargo todas las funciones de dirección administrativa y organización del Campeonato.
- IV. El Comité de Honor será la máxima autoridad del Campeonato en lo que respecta a la interpretación de sus reglamentos y atenderá las reclamaciones de los delegados; además tendrá a su cargo hacer cumplir las normas de disciplina existentes.



- V. El Juez Árbitro será la máxima autoridad técnica dentro de la competencia. Será escogido por la Comisión Nacional de Juzgamiento y aprobado por el Comité Ejecutivo de la FECNA en última instancia.

#### 4. INTERPRETACIÓN

- I. Todos los Festivales y Campeonatos se regirán por las reglas de la FINA vigentes a la fecha de su realización, más las normas que establece este reglamento de la FECNA.
- II. Para la puntuación de los Solos, Duetos, Equipos y Rutina de Equipos Combinada se aplicará el Sistema vigente de la FINA tanto en los Campeonatos Nacionales Interclubes como Interligas.
- III. En caso de dudas, corresponderá al Tribunal de Honor definir sobre la interpretación de los Reglamentos del Campeonato.

#### 5. FECHAS Y SEDES

- I. El Comité Ejecutivo de la FECNA designará las Ligas y ciudades sedes de los Festivales y Campeonatos, así como las fechas en que deberán realizarse cada año.
- II. Las Ligas tienen la potestad de solicitar sedes de campeonatos o festivales siempre y cuando tramiten su solicitud por correo electrónico a [fecolnat@fecna.com](mailto:fecolnat@fecna.com) antes del 15 de noviembre del año anterior al evento que soliciten, y cumplan con los requerimientos logísticos, de infraestructura y presupuestales para el adecuado desarrollo del evento.
- III. El Festival Nacional Infantil se realizará una sola vez al año, con la presencia de la mayor cantidad posible de niñas.
- IV. Los Campeonatos Nacionales Interclubes e Interligas tendrán una frecuencia anual, en fechas que siempre responderán a los intereses del rendimiento deportivo de las nadadoras y a los compromisos internacionales de Colombia.



## 6. PARTICIPANTES

- I. Podrán participar las deportistas nacionales colombianas y, las extranjeras con un mínimo de un año de residencia en el país.
- II. Toda competidora deberá estar inscrita en un Club, legalmente afiliado a la Liga de la jurisdicción que la inscribe, con una anticipación mínima de tres meses a la fecha de la iniciación del Festival o Campeonato.
- III. Para que un Club pueda inscribir deportistas deberá estar afiliado a una Liga o Comité Provisional, y obtener su aval y/o autorización para competir, y a su vez, las afiliadas deben estar a paz y salvo con la FECNA y en pleno uso de sus derechos.
- IV. En los Festivales Infantiles no habrá límites de participación, pudiendo cada Club inscribir tantos Solos, Duetos y Equipos como le sea posible.
- V. En los festivales infantiles, se convocan figuras, solos, duetos, duetos mixtos, equipos y la coreografía en tierra.
- VI. En los Campeonatos nacionales Interligas e Interclubes, se van a convocar las siguientes pruebas:
  - ✓ Infantil y juvenil: solo, dueto, equipos, equipo combinado y duetos mixtos.
  - ✓ Junior y abierta: solos libre y técnico, duetos libre y técnico, equipos libre y técnico, equipo libre combinado y duetos mixtos libre y técnico.
- VII. A efectos de medallero y puntuación, únicamente contará el mejor resultado de cada club y liga en las diferentes pruebas convocadas.
- VIII. LAS DEPORTISTAS: Solo pueden participar en un Solo, un Dúo, un Equipo y un Combo en su categoría.
- IX. No se permitirá la participación de nadadoras en tres categorías diferentes.
- X. Las nadadoras que simultáneamente son Juveniles A, Junior y Categoría Abierta, deberán optar por participar solamente en dos categorías, según



preferencia o decisión de su entrenadora, norma válida para cualquiera de los Campeonatos Nacionales de este deporte.

- XI. Se implementa en los festivales infantiles, la siguiente prueba: Coreografía en tierra 2-3 minutos, en la cual podrán participar un número ilimitado de nadadoras por coreografía y se podrán utilizar todo tipo de accesorios adicionales para la realización de la misma.
- XII. Se invitarán a Clubes y Selecciones del exterior a participar de nuestros festivales y campeonatos.

## 7. INSCRIPCIONES

- I. Todas las competidoras deberán poseer el número de registro FECNA, que figurará en la planilla de inscripción para que la misma sea válida.
- II. Es suficiente la participación de un Club o una Liga para que pueda realizarse el Festival o Campeonato. Es suficiente que se inscriba por lo menos una nadadora en Solo, o un Dueto, Dueto Mixto, un Equipo o Rutina Combinada para que pueda realizarse una competencia, en el entendido que debe ser de la categoría convocada.
- III. El Comité Ejecutivo de la FECNA fijará el valor de las inscripciones de cada deportista en las Convocatorias libradas para cada Festival o Campeonato, el cual deberá pagarse a la Tesorería de la Federación mediante consignación, enviando por fax el recibo, en una cuenta nacional debidamente informada o antes del inicio del evento en cuestión.
- IV. Cada Club o Liga participante acreditará ante el Comité Organizador del Festival o Campeonato un delegado, quien será su único representante ante ella, con el aval de su respectiva Liga, firmado por el Presidente o Secretario.
- V. Toda Liga que tenga varios Clubes participando podrá acreditar un delegado que coordine las actividades de sus Clubes.
- VI. La calidad de delegado de Club es compatible con la de delegado de Liga, siempre y cuando sea avalado por aquella.



- VII. Las inscripciones por número de competidoras se informarán a la FECNA 60 días antes del inicio del evento con una inscripción preliminar y 30 días antes las inscripciones definitivas y nominales cerrarán una semana antes de la primera fecha de competencias. En las convocatorias se precisará el día y hora de cierre. No se permitirán inscripciones extemporáneas ni competencias extraoficiales.
- VIII. No se permitirán cambios de inscripción en el congreso técnico.

## 8. CATEGORÍAS

- I. Los Festivales Nacionales Infantiles en 2020 se realizarán una sola vez. Se competirá en las siguientes categorías:
- ✓ Novatas de 7-8 años, cumplidos dentro del año de la convocatoria, que no hayan participado de eventos nacionales ni internacionales.
  - ✓ Novatas de 9-10 años, cumplidos dentro del año de la convocatoria, que no hayan participado de eventos nacionales ni internacionales.
  - ✓ En las categorías de novatas no habrá adelanto de edades en el segundo semestre, a menos que la entrenadora lo considere oportuno, pero solo para participar en el Campeonato Nacional Interclubes de fin de año.
- II. Los Campeonatos Nacionales Interligas se realizarán en las siguientes categorías:
- ✓ Infantil B: Nadadoras de 11-12 años, cumplidos en o antes del 31 de diciembre del año de la convocatoria.
  - ✓ Juvenil A: Nadadoras de 13, 14 y 15 años, cumplidos en o antes del 31 de diciembre del año de la convocatoria.
  - ✓ Junior: Nadadoras de 15, 16, 17 y 18 años, cumplidos en o antes del 31 de diciembre del año de la convocatoria.
  - ✓ Abierta: Nadadoras desde 15 años cumplidos en o antes del 31 de diciembre del año de la convocatoria.





III. Los Campeonatos Nacionales Interclubes se realizarán en las siguientes categorías:

- ✓ Infantil B: Nadadoras de 10-11 años, cumplidos en o antes del 31 de diciembre del año de la convocatoria.
- ✓ Juvenil A: Nadadoras de 12, 13 y 14 años, cumplidos en o antes del 31 de diciembre del año de la convocatoria.
- ✓ Junior: Nadadoras de 14, 15, 16 y 17 años, cumplidos en o antes del 31 de diciembre del año de la convocatoria.
- ✓ Abierta: Nadadoras desde 15 años cumplidos en o antes del 31 de diciembre del año de la convocatoria.

## 9. PRUEBAS QUE SERÁN CONVOCADAS EN LOS DISTINTOS CAMPEONATOS

I. Las Pruebas convocadas para los Festivales Nacionales Infantiles serán:

- ✓ Figuras Obligatorias de categoría 12 y menores o Infantil B.
- ✓ Rutinas Libres de Solo, Dueto, Dueto Mixto y Equipo.
- ✓ Coreografía en tierra 2-3 minutos.

II. Las Pruebas convocadas para los Campeonatos Nacionales Interligas e Interclubes serán:

- ✓ Figuras de las categorías por edades.
- ✓ Rutinas libres de Solo, Dueto, Dueto Mixto, Equipo y Rutina Combinada.
- ✓ Rutinas técnicas de Solo, Dueto, Dueto Mixto y Equipo.

## 10. PREMIACIONES

III. En los Festivales Infantiles de Natación artística no se premiarán a los Clubes por lugares, ni se publicarán puntuaciones. Las deportistas recibirán un botón como reconocimiento por su participación.



- IV. En los Campeonatos Nacionales Interligas e Interclubes se premiará a las tres mejores nadadoras en las modalidades de Solo, Duetos, Duetos Mixtos, Equipos y Rutina Combinada, con medallas doradas, plateadas y bronceadas, correspondientes al 1ro, 2do y 3er lugar. Cuando una Liga o Club presente más de una participante en Solo, Dúo, Equipo o Combinada, se premiará solamente a la mejor ubicada, corriendo los lugares a continuación.
- V. En los Campeonatos Nacionales Interclubes o Interligas, se premiará con placas a los Clubes o Ligas ganadoras del 1er. lugar en cada una de las categorías convocadas.
- VI. En los Campeonatos Nacionales Interclubes o Interligas se premiará con un Trofeo al Campeón, Subcampeón y Tercer lugar, al Club o Liga ganador absoluto, por la suma de los puntos de todas las pruebas y categorías.
- VII. En todos los casos los costos de las medallas, trofeos y otros premios serán a cargo de la Federación Colombiana de Natación.
- VIII. En todos los Campeonatos por Edades y Abiertos, el protocolo de premiaciones se hará formalmente, presentando a las ganadoras individuales y colectivas al público, debidamente uniformadas, y resaltando sus actuaciones.

## 11. RECLAMACIONES

- I. Las reclamaciones serán presentadas únicamente por el Delegado ante el Juez Arbitro del Campeonato en un término no mayor de 30 minutos después de concluida la prueba objeto de reclamación.
  - I. El valor del depósito para cualquier reclamación será de cuatrocientos setenta y tres mil pesos colombianos (473.000\$) COP que serán reintegrados si la protesta procede y Resulta favorecida.

## 12. JUECES

- I. Todas las Ligas y Clubes presentarán obligatoriamente por lo menos un (1) Juez por cada diez (10) deportistas inscritas en todos los Festivales y



Campeonatos en los que tomen parte. Las Ligas y Clubes que inician proceso tendrán un año para equipararse en materia de Juzgamiento.

- II. Las ligas y clubes que no cumplan con este requisito pagarán una multa económica de un millón de pesos colombianos (1.000.000 \$) COP.

### 13. GASTOS

- I. Los gastos de alojamiento, alimentación y transporte para la asistencia a los campeonatos programados serán por cuenta de los participantes.

### 14. AVALES

- I. Todo equipo de Club o Liga que se desplace al exterior deberá contar con el aval de la FECNA y estar a paz y salvo con sus obligaciones tanto federativas como de Liga.
- II. Cuando se soliciten avales para competencias que no estén en el calendario FECNA, las regionales que soliciten el aval deberán hacerlo llegar por correo electrónico a [fecolnat@fecna.com](mailto:fecolnat@fecna.com) , con 60 días de antelación y se harán cargo de adjuntar los documentos del proceso de inscripción, hospedaje y transporte así como de cualquier requerimiento logístico, personal de juzgamiento y de implementación deportiva requerida.
- III. La federación no tramitará ninguna solicitud de aval hasta que no se adjunten los documentos citados en el punto anterior.
- IV. La FECNA no otorgará avales de participación sin conocer cómo será el plan de financiación para la participación de los deportistas, entrenadores y jueces, entregado por parte de la liga con 45 días de anticipación.
- V. Es requisito indispensable para obtener el aval que los nadadores tengan su respectiva ficha FECNA, estén afiliadas a un club y una liga con el respectivo reconocimiento deportivo al día.
- VI. En competencias nacionales e internacionales Ningún nadador podrá representar a clubes o ligas del territorio nacional Colombiano diferentes a las del registro de afiliación de su ficha FECNA.



- VII. En los casos en los que se concedan avales deportivos, será obligatorio presentar una vez finalizada la competición entregar por parte del entrenador/a los resultados oficiales del evento acompañado del informe técnico de competencia formato COC.
- VIII. La FECNA únicamente presentará exenciones de impuestos al Ministerio del Deporte en los eventos del calendario FECNA o eventos apoyados por el COC.

## 15. CONVOCATORIAS

- I. la FECNA publicará en el Link “Natación Artística” las convocatorias correspondientes al año en curso.

Comité Ejecutivo  
FECNA